

"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1 /724417/2017

Oficio número: SF/SI/PF/DL/UT/170/2017

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información con número de folio 7224417

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 24 de noviembre de 2017.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 12 de noviembre de 2017, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia por el **C. Silencios 23** y registrada con el folio número **724417**, consistente en lo siguiente: "quisiera saber el presupuesto asignado para la reparación de daños de los sismos ocurridos el día 7 de septiembre de 2017, y sus posteriores réplicas, qué organismos gubernamentales apoyan, qué fondo público se utilizará para la reconstrucción de daños y si ya se está aplicando, en qué Municipios del Estado; cuales fueron los daños del sismo del 7 de septiembre de 2017 y en qué Municipios del Estado de Oaxaca" y, con

FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 66 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, y oficio SF/SI/PF/DL/DAJ/1306/2017 de fecha 19 de julio de 2017 por el que se designa personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Esta Unidad de Transparencia atiende su solicitud de información de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 fracciones III y IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; la cual fue presentada en el Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia de Oaxaca con número de folio **724417**.

RESUELVE

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 12 de noviembre de 2017, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia por el **C. Silencios 23** y registrada con el folio número **724417**, se informa lo siguiente:

Respecto se informa al solicitante que el Gobierno Federal creó un Portal Electrónico, mediante el cual publica todos los recursos materiales, económicos, apoyo humanitario, así como las Instituciones que están ministrando mencionados apoyos; información que puede ser consultada mediante la siguiente liga electrónica:

<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/fuerzamexico>

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS"

"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ahora bien, es importante informar al solicitante que la Secretaría de Gobernación, mediante la publicación efectuada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2017, emite la Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de sismo magnitud 8.2, ocurrido el 7 de septiembre de 2017, en 8 Municipios del Estado de Oaxaca, misma que puede ser consultada en la liga electrónica que se inserta a continuación:

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5498337&fecha=22/09/2017

Secretaría de Gobernación, mediante la publicación efectuada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2017, emite la Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de sismo magnitud 7.1, ocurrido el 19 de septiembre de 2017, en 74 Municipios del Estado de Oaxaca, misma que puede ser consultada en la liga electrónica que se inserta a continuación:

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5499059&fecha=28/09/2017

SEGUNDO: Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada por el **C. Silencios 23** y registrada con el folio número **724417** de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, con la finalidad de comunicar al solicitante vía correo electrónico que fue proporcionado.

Atentamente

Directora de Legislación, Consulta,
Asuntos Jurídicos y Transparencia.



Silvia Guadalupe Mendoza Casanova



Dirección de Legislación, Consulta,
Asuntos Jurídicos y Transparencia
Procuraduría Fiscal
Secretaría de Finanzas

SGMC/300

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS"

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.